Soministing Fastitoci 2000001

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIÓ Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201808 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C:

85

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

REGISTRO NUMERO.....

31834-5

PROVEEDOR MISCELANEA SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. NUMERO de N.I.T....

0614-141284-0020

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL

NIT: 0821-041210-101-8

CONTRAENTREGA

18/08/2018 23 ZACATECOLUCA

N.SOL.:201807-222

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
103145 102639 101834	QUINTAL DE HIERRO DE 1/4 . CEMENTO DE 50 KG . QUINTAL DE HIERRO CORRUGADO NORMA .	DE 3/8 BAJO	3.50 45.00 4.75	35.4000 7.4800 38.9400	\$ 123.90 / \$ 336.60 / \$ 184.97 /
103192 103147	SOLERA DE 15X20X40 CENTÍMETROS BLOQUE DE 15X20X40 .		90.00 1,798.00	0.6600 0.5000	\$ 59.40 \(^2\) \$ 899.00 \(^2\)

NORMAN GALILEO RIVERA
ZI KGNSTO 2.018

Miscelánea San Antonio S.A. de C.V.

ADMIN. SUPLENTE: LIC. CARLOS ACOSTA CHAVEZ

Total Compra:

1.603.87

I.V.A.:

208.50

Total:

1.812.37

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PARED DE BLOCK DE SUCURSAL DE ZACATECOLUCA. TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO, FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA, LUGAR DE ENTREGA: SUCURSAL ZACATECOLUCA, CALLE GRAL, RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO, CONTIGUO AL DM 9, ZACATECOLUCA. EMITIR CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

WICO DE LA La entrena del producto deberá efectuaria en el Centro Farmaceutico de la Fuerra Armada

MOTA. Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravio, empres u otro motivo generales por el proveedor tendrá un costo de

ADQUISICIONES &

GERENCIA

GENERA

TECNICO GACI

\$\$\$ 1.00 + IVA

Elaborad poc

Vis Vaquero Tecnico GACI Revisade Por

Ing. Jesús Palacios Gerente de Adquisiciones

Jefe GACI

extorizado on

Contratinante Juan Antonio Calderón Gonzalez

Gerente General

Visado Presupuestario:

Lic. José Roberto Vasquez/Vides

Jefe de Presupuesto

4294

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.